

REQUISITOS PARA LEVANTAR ACTA DE DEFUNCIÓN.

1. CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.
2. ACTA DE NACIMIENTO.
3. ACTA DE MATRIMONIO SIN SON CASADOS.
4. CREDENCIAL DE ELECTOR.
5. CREDENCIAL DE ELECTOR DEL DECLARANTE.
6. CREDENCIAL DE ELECTOR DE LOS TESTIGOS

REQUISITOS PARA REGISTRAR UN NIÑO:

1. --CONSTANCIA DE PARTO ORIGINAL.
2. --ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y ACTUALIZADA DE LOS PADRES.
3. --ACTA DE MATRIMONIO ORIGINAL DE LOS PADRES EN CASO DE SER CASADOS.
4. --CREDENCIALES DE ELECTOR ORIGINALES DE LOS PADRES CON DOMICILIO DE PUEBLO VIEJO AL MENOS UNO DE LOS DOS.
5. --CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE NACIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL LUGAR DONDE NACIO EL NIÑO, EN CASO DE SER MAYOR DE 6 MESES.
6. -- 2 TESTIGOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR.
7. ---TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA.
- 8.

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

- 1.- ACTAS ACTUALIZADAS.
- 2.- CONSTANCIAS DE SOLTERIAS SI ESTAN REGISTRADOS EN OTRA OFICIALIA.
- 3.- EXAMENES MEDICOS PRENUCIALES DEL CENTRO DE SALUD.
- 4.- CREDENCIALES DE ELECTOR CON DOMICILIO DE PUEBLO VIEJO, VER.
- 5.- TRAER TODA LA DOCUMENTACION COMPLETA 4 DIAS HABLES ANTES PARA APARTAR LA FECHA DE MATRIMONIO.
- 6.- 4 TESTIGOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR.